

**ADJUDICA TRATO DIRECTO “CONTRATACION DE SERVICIO DE ASESORIA EXPERTA PARA UNA PROPUESTA AL PROCESO DE AUTOEVALUACION DE LAS CARRERAS DE LA FACULTAD DE ADMINISTRACION Y ECONOMIA DE LA UNIVERSIDAD DE TARAPACA”**

**RESOLUCIÓN EXENTA FAE N° 0.066/2022.-**

ARICA, Junio 9 de 2022.

Con esta fecha la Facultad de Administración y Economía de la Universidad de Tarapacá, ha expedido la siguiente resolución:

**VISTO:**

Lo dispuesto en el DFL N° 150 de Diciembre 11 de 1981 del Ex Ministerio de Educación Pública; Resolución N° 6, 7 y 8, todas de 2019 de la Contraloría General de la República; Resolución Exenta Contral N° 0.01/2018 de Abril 23 de 2018; Decreto N° 205 de Enero 11 de 1985; Ley N° 19.886 de 2003, sobre bases de Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 250 de 2004 y sus modificaciones; Decreto N° 141/2016 de junio 28 de 2016; Carta DAL N°518/2022 de Junio 2 de 2022; Carta FAE N° 127/2022 de Junio 2 de 2022; Decreto N° 335/125/2019 de Julio 01 de 2019; Decreto N° 335/4/2021 de Abril 5 de 2021; y las facultades que me confiere el Decreto Exento N° 00.1140/2016 de Noviembre 12 de 2012, sus modificaciones y Decreto Exento N° 00.194/2020 de marzo 18 de 2020.

**CONSIDERANDO:**

Que, la Facultad de Administración y Economía requiere de un trato directo para la contratación de servicio de asesoría experta para una propuesta del proceso de autoevaluación de las carreras de la Facultad de Administración y Economía, que permitirá a la Universidad de Tarapacá, desarrollar el proceso de autoevaluación y autorregulación de las carreras ofrecidas por la Facultad de Administración y Economía, con miras a una certificación previa al proceso institucional.

Lo expuesto por la Facultad de Administración y Economía mediante Carta FAE N° 127/2022 de Junio 2 de 2022, en la cual se solicita autorización de emisión de Resolución Exenta FAE, para adjudicar, a través de Trato Directo, la “CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ASESORIA EXPERTA PARA UNA PROPUESTA AL PROCESO DE AUTOEVALUACION DE LAS CARRERAS DE LA FACULTAD DE ADMINISTRACION Y ECONOMIA DE LA UNIVERSIDAD DE TARAPACA”, que permitirá una retroalimentación al proceso de autoevaluación y autorregulación de las carreras, alineados con el Plan de Desarrollo de la Facultad y la Universidad; que considera también una asesoría al proceso de reclutamiento de la Escuela de Diseño e Innovación Tecnológica; reuniones con los equipos ad hoc, entrevistas, revisión de mecanismos de recolección y sistematización de información y apoyo a los equipos de trabajo en los análisis y conclusiones.

Lo señalado por la Sra. Jacqueline Godoy Contreras, Directora de Asuntos Legales de la Universidad de Tarapacá, mediante Carta DAL N° 518/2022 de Junio 2 de 2022, en la cual otorga su V°B° y sugiere continuar con el proceso de tramitación administrativa.

Que, la “CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ASESORIA EXPERTA PARA UNA PROPUESTA AL PROCESO DE AUTOEVALUACION DE LAS CARRERAS DE LA FACULTAD DE ADMINISTRACION Y ECONOMIA DE LA UNIVERSIDAD DE TARAPACA”, permitirá potenciar el proceso de autoevaluación de las Carreras de la Facultad de Administración y Economía.

//..

Que, la empresa Asesoría para la Gestión Educacional Limitada, TRIVIUM Ltda., RUT N° 76.132.056-4, está dedicada a la asesoría en gestión de educación superior, habiendo trabajado en distintos proyectos para otras universidades de Chile; cuenta con una red de expertos de nivel nacional e internacional, la cual está conformada por profesionales y académicos con experiencia necesaria para desarrollar una labor de calidad y de alto valor agregado, además, de contar con los servicios tecnológicos necesarios. Que, entre los consultores asociados de la firma, se encuentran personas que han ocupado altos cargos directivos en instituciones de Educación Superior del país y que, su nivel diverso y multidisciplinario, converge en competencias y experiencias en la academia, el emprendimiento y la formulación de proyectos de investigación aplicada así como asesorías en los procesos de elaboración de planes de desarrollo de unidades e instituciones educativas y que, por lo tanto, la empresa, tiene méritos suficientes para la "CONTRATACION DE SERVICIO DE ASESORIA EXPERTA", mediante contratación directa.

Lo establecido en el Artículo 8° de la Ley de Compras Públicas, que permite la Contratación del servicio a través de un Trato Directo.

Lo dispuesto en los siguientes artículos del Reglamento de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, oficializado por Decreto N° 250 de marzo 09 de 2004:

Art. N° 10° N°7, letra m: **La Licitación Privada o el Trato o Contratación Directa proceden, con carácter de excepcional,** en las siguientes circunstancias:

7. Cuando por la naturaleza de la negociación existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al Trato o Contratación Directa, de acuerdo a los casos y criterios que se señalan a continuación:

m) Cuando se trate de la contratación de servicios especializados inferiores a 1.000 UTM, de conformidad con lo establecido en el artículo 107 del presente reglamento.

Se entiende que este caso se configura la causal N°7 del Art. 10° del Reglamento de Compras Públicas aprobado por Decreto N°250, de 2004 y modificado mediante Decreto N°1.410 del 12 de Mayo de 2015, que procede el trato o contratación directa "si sólo existe un proveedor del bien o servicio".

#### RESUELVO:

**1. Apruébese,** Trato o Contratación Directa de la "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ASESORIA EXPERTA PARA UNA PROPUESTA AL PROCESO DE AUTOEVALUACION DE LAS CARRERAS DE LA FACULTAD DE ADMINISTRACION Y ECONOMIA DE LA UNIVERSIDAD DE TARAPACA", presentada por el siguiente proveedor:

PROVEEDOR	DIRECCIÓN	SERVICIO	PRECIO TOTAL (IMP. INCL.)	PLAZO ENTREGA	CENTRO DE COSTO
Asesoría para la Gestión Educacional Limitada "TRIVIUM LTDA." RUT N° 76.132.056-4	Av. Apoquindo N° 6410, Of. 1004, Las Condes, Santiago de Chile	"CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ASESORIA EXPERTA PARA UNA PROPUESTA AL PROCESO DE AUTOEVALUACION DE LAS CARRERAS DE LA FACULTAD DE ADMINISTRACION Y ECONOMIA DE LA UNIVERSIDAD DE TARAPACA"	\$18.803.419.-	30 días hábiles 1°Pago: 15 ds. hábiles 2°Pago: 30 ds. hábiles	N° 323 Excedentes Varios Escuela Negocios ITEM N° 1021204

///...

2. **Adjudíquese**, el Trato o Contratación Directa referida a **“ASESORIA PARA LA GESTION EDUCACIONAL LIMITADA, TRIVIUM LTDA.”**, RUT N° 76.132.056-4.

3. **Emítase**, la(s) orden(es) de compra, al proveedor Asesoría para la Gestión Educacional Limitada, TRIVIUM Ltda., RUT N° 76.132.056-4, **por el monto de \$18.803.419.- (Diez y ocho millones ochocientos tres mil cuatrocientos diez y nueve pesos), con impuesto incluido**, el que será para todos los efectos legales el contrato entre las partes.

4. **Impútese**, el gasto que implique la contratación del bien y/o servicio **“CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ASESORIA EXPERTA PARA UNA PROPUESTA AL PROCESO DE AUTOEVALUACION DE LAS CARRERAS DE LA FACULTAD DE ADMINISTRACION Y ECONOMIA DE LA UNIVERSIDAD DE TARAPACA”** , al **Centro de Costo N° 0323 “Excedentes varios Escuela de Negocios”, ITEM N° 1021204 “Asesoría, Asistencia y otros”** de la Universidad de Tarapacá, por el monto total de **\$18.803.419.- (Diez y ocho millones ochocientos tres mil cuatrocientos diez y nueve pesos)**, con impuesto incluido.-

5. **Notifíquese**, el presente acto administrativo en los términos establecidos en el artículo 50° del Decreto 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de Servicios.

6. **Publíquese**, la presente Resolución en el Sistema de Información de la Dirección de Compras y Contratación Pública, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 19.886, sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

Comuníquese, Regístrese y Archívese  
Por Orden del Rector.



**PAULA LEPE CAICONTE**  
Secretaria  
Universidad de Tarapacá



**LUIS MELLA SALINAS**  
Decano  
Facultad de Administración  
YO Economía



**CONTRALOR**

24 JUN 2022